

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RESPUESTA COMUNICADO DE EMBARGO NOMBRE: MUNICIPIO DE CIENAGA (NIT. 8917800435) PROCESO No 2018 - 00256 - 00

WR Wilfredo Romero Rueda <wiromero@davienda.com>

Mié 17/02/2021 10:49 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta



Asunto: RESPUESTA COMUNICADO DE EMBARGO NOMBRE: MUNICIPIO DE CIENAGA (NIT. 8917800435) PROCESO No 2018 - 00256 - 00

Respetados Señores:
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención al Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 y al Acuerdo PCSJA20 -11581 de Junio 27 de 2020 expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y dadas las condiciones actuales en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, nos permitimos remitir a través de este medio el comunicado adjunto.

Esperamos dejar atendida la solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davienda.com

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA
Coordinación de Embargos
notificacionesjudiciales@davienda.com
Calle 2B No. 13A-15 Mezzanine Bogotá D.C.
Banco Davivienda S.A

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Responder | Reenviar

Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2021

Señores
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta (Magdalena)

Oficio: 782021

Asunto: 2018 - 00256 - 00

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
MUNICIPIO DE CIENAGA	8917800435

Por otra parte nos permitimos informar que se procedió con la aplicación de la medida sin embargo, el demandado presenta doce (12) medidas anteriores por girar, es decir que no presenta recursos que puedan ser objeto de retención a favor de medidas cautelares, no obstante cuando el cliente cuente con dichos recursos serán puestos a disposición del presente proceso.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo notificacionesjudiciales@davivienda.com.

Cordialmente,



COORDINACIÓN DE EMBARGOS

W. Romero / 8207-8
IQ051004480549